



BUIN, 04 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 849 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 549, de fecha 26 de Marzo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Gustavo Bandelli Castro**. Se adjunta la siguiente documentación:

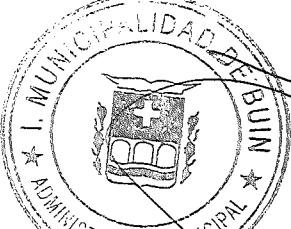
- ② Certificado Social N° 72, a nombre don Marco Bandelli Álvarez, padre de don Gustavo Bandelli Castro.
- ② Cotización N° 56, de fecha 21.03.2018, emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular), por la suma de \$18.600.-.
- ② Receta Médica, de fecha 02.03.2018, emitida por el Dr. José Ferrada, a nombre de Gustavo Bandelli.
- ② Informe Médico, de fecha 21.03.2018, generado por el Dr. Iván Goya Acosta, CESFAM Dr. Héctor García, a nombre del Sr. Bandelli Castro.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Marco Bandelli Álvarez.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Gustavo Bandelli Castro.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular)**, RUT N° la suma de \$93.000.- (noventa y tres mil pesos), para la compra de medicamento, beneficio otorgado a don **Gustavo Adolfo Bandelli Castro**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG, GMG, VZS, JFF(S), mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECÓ
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\Gustavo Bandelli Castro.doc